



Expte. 2018/14000/015770

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

R.M. 541/2021

Montevideo, 22 JUL 2021

VISTO: la necesidad de habilitar los mecanismos necesarios para dar satisfacción a las necesidades habitacionales de las familias que se dirán;

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial N° 485/2018, de 27 de abril de 2018 y N° 43/2021, de 14 de enero de 2021, se dispuso el llamado a familias interesadas en recibir préstamo y/o subsidio en la modalidad de "Alquiler con Opción a Compra" financiado por esta Secretaria de Estado con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, para la adquisición de una vivienda nueva en el Complejo denominado Manzana B, construido en el padrón N° 24.581 de la localidad catastral y departamento de Maldonado, conforme a la Resoluciones citadas y de acuerdo a las disposiciones contenidas en dicho acto administrativo y en los Reglamentos de "Subsidio a la Demanda Habitacional", "Prestamos del Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización" y "Producto";

II) que en el plazo de la convocatoria se procedió a través de Asesoría Planificación Operativa a la apertura del llamado y a la inscripción de los interesados por parte de la Oficina Local de Maldonado;

III) que una vez completados los cupos disponibles se procedió por parte de la citada Asesoría al estudio de la documentación presentada por las familias inscriptas;

IV) que las familias inscriptas superó la cantidad de viviendas disponibles por lo que fue necesaria la instancia del sorteo de cupos, la misma se realizó el día 28 de mayo de 2021;

CONSIDERANDO: I) que la División Articulación y Gestión de Soluciones Habitacionales de la Dirección Nacional de Vivienda en

el informe de 11 de junio de 2021 da cuenta que se cumplió con todas las formalidades del llamado previstas en la Resoluciones Ministeriales Nos. 485/2018 de 27 de abril de 2018 y 43/2021 de 14 de enero de 2021, por lo cual resulta necesario aprobar la nómina de familias que se encuentran en condiciones de acceder a un préstamo y/o subsidio financiado por esta Secretaria de Estado con el cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización;

II) que la Dirección Nacional de Vivienda estima conveniente actuar conforme a lo sugerido por la División Articulación y Gestión de Soluciones habilitando los mecanismos necesarios para que las familias seleccionadas puedan acceder en el futuro a una solución habitacional;

ATENTO: a lo precedente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 13.728, de 17 de diciembre de 1968, en el artículo 439 de la Ley N° 19.924, de 10 de diciembre de 2020 y en las Resoluciones Ministeriales N° 485/2018, de 27 de abril de 2018 y N° 43/2021, de 14 de enero de 2021;

LA MINISTRA DE VIVIENDA y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

1º.- Apruébase a las familias que han acreditado cumplir con las condiciones exigidas en la Resolución Ministerial N° 485/2018, de 27 de abril de 2018 y N° 43/2021, de 14 de enero de 2021 y que por tanto se encuentran en condiciones de acceder a un préstamo y/o subsidio a la cuota financiado por esta Secretaria de Estado con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, para la adquisición de una vivienda en el programa de "Alquiler con Opción a Compra" en el Complejo denominado Manzana B, padrón N° 24.581, en la localidad Catastral y departamento de Maldonado, de conformidad con las especificaciones que se detallan a continuación:

Llamado 2597 - Programa Alquiler con Opción a Compra - Complejo Manzana B - Departamento de Maldonado - 2 dormitorios
Padrón 24.581



Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

TITULARES

Flia	C.I	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
226560	4977287-2	Mariana	Medelein	SEGREDO	DOS SANTOS
189283	1873991-4	Pedro	Joaquín	BAZZANO	HERNÁNDEZ
160563	4896883-2	Verónica	Gisel	MARTÍNEZ	DE LOS SANTOS
	4462204-6	Víctor	Atilio	LIORET	BLANCO
226415	4211296-6	Helen	Grizel	MARTÍNEZ	CALERO
	3116434-6	Mario	Gastón	VIERA	DIAZ

SUPLENTES

Flia	C.I.	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
225679	3818320-4	Patricia	Lilián	MOREIRA	BAZ
226321	5128368-1	Evelyn	Camila	MENA	PARDO
	4228207-2	Fernando	Daniel	CAMPOS	SILVESTRE
225647	5160773-8	Katherin	Vanessa	BENÍTEZ	SAROBA
226554	4815155-6	Andrea	Yasmín	MENÉNDEZ	DENIS
	4521503-2	Pablo	Andrés	ROMÁN	FERNÁNDEZ
200985	4392503-7	María	Patricia	TEMESIO	DUARTE

2º.- Delégase en la Dirección Nacional de Vivienda la aprobación de los préstamos y/o subsidios que sean solicitados por los beneficiarios relacionados en el numeral 1º de la presente Resolución, para la adquisición de una vivienda en el programa de "Alquiler con Opción a Compra" en el Complejo denominado Manzana B de la localidad catastral y departamento de Maldonado.-

3º.- Exhíbase la lista de beneficiarios en la Oficina Local de Maldonado y notifíquese a los interesados.-

4º.- Comuníquese a la División Comunicación de la Dirección General de Secretaría, para su publicación en la página web del Ministerio y la Agencia Nacional de Vivienda.-

5º.- Cumplido, pase a la División Articulación y Gestión de Soluciones a sus efectos.-



Dra. Irene F. Moreira Fernández
Ministra de Vivienda y
Ordenamiento Territorial